



ANUNCIO

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL SERVICIO DE CONSULTA DEL CENSO ELECTORAL Y RECLAMACIONES

Convocadas por Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo, las elecciones locales, según establece el artículo 39.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, del 6 al 13 de abril de 2015 se mantendrá en el Ayuntamiento de Bárdena de Cicero un servicio de **consulta del Censo Electoral** y permanecerá expuesta al público la relación de **Mesas Electorales**.

La consulta deberá ser formulada por el propio interesado, acreditando su identidad por algún de los medios que para el acto de la votación indica el artículo 85.1 de la Ley Electoral: DNI, pasaporte, carné de conducir en que aparezca la fotografía del titular. En el caso de los ciudadanos de la Unión Europea serán también medios de identificación válidos la tarjeta de residencia o cualquiera de los documentos anteriores emitidos por su país de origen, siempre que incluyan la fotografía del elector.

Dentro del plazo indicado cualquier persona podrá formular reclamaciones sobre sus datos censales. Las reclamaciones podrán presentarse:

- a) Ante el Ayuntamiento, donde se facilitarán los correspondientes impresos de reclamación.
- b) Directamente en la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral.

En Bárdena de Cicero, a 31 de marzo de 2015.

El Alcalde,

Fdo.: Gumersindo Ranero Lavín